ÍNDICE REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN

1.- Solvencia económica y financiera: Cuentas anuales

2.- Solvencia técnica y profesional: Relación trabajos-Certificados

3.- Garantía definitiva

DECLARACIÓN DE VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS

D. Miguel Ángel Otero Barreiro, mayor de edad, con domicilio en Donostia- San Sebastián, calle Portuetxe 23B, Edif. Cemei. Ofic. 2.13 y con D.N.I. nº 32.642.710-Y, en nombre de GIRDER INGENIEROS S.L.P., con domicilio social en Donostia- San Sebastián, Portuetxe 23B, Edif. Cemei. Ofic. 2.13, C.P. 20.018 y Teléfono 943 215 331 y C.I.F. B-20842639

DECLARA QUE

La empresa girderingenieros s.l. inició su actividad en mayo de 2.004.

En el año 2021, la cifra de negocios de girderingenieros s.l. fue de 1.727.257,87 €

En el año 2022, la cifra de negocios de girderingenieros s.l. fue de 1.403.393,94 €

En el año 2023, la cifra de negocios de girderingenieros s.l. fue de 1.445.543,31 €

Las cuentas del 2023 no estarán en registro hasta el mes de julio de 2024.

Y para que conste como acreditación de la solvencia económica y financiera, firma esta declaración en Donostia- San Sebastián a 19 de febrero de 2024

32642710Y MIGUEL ANGEL OTERO (R: B20842639)

Firmado digitalmente por 32642710Y MIGUEL ANGEL OTERO (R: B20842639)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:GIPUZKOA/Hoja:SS-23891/Tomo:2097/Seccion:/Folio:27/Fecha:10-05-2023/Inscripcion:9/Cargo:, 2.5.4.97=VATES-B20842639, ou=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, o=GIRDER INGENIEROS SL, serialNumber=32642710Y, sn=OTERO BARREIRO, givenName=MIGUEL ANGEL, cn=32642710Y MIGUEL ANGEL OTERO (R: B20842639), c=ES
Fecha: 2024.02.21 16:35:49 +01'00'

Fdo. D. Miguel Angel Otero Barreiro

girderingenieros s.l.p.

GIPUZKOA MERCANTIL
PL. JULIO CARO BAROJA 1-1A
20018 - DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: GIRDER INGENIEROS SLP
Cierre ejercicio: 31/12/2021
Número entrada: 2/2022/511036,0

HUELLA DIGITAL :
bD0LYHb6eIE58UEP12tuIpuZK3ZwaoFMlNKze/Ir5A4=

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2022/8832.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

.

La certificación de depósito ha sido firmada en GIPUZKOA, el día 19/09/2022 por JOAQUÍN PEDRO TORRENTE GARCÍA DE LA MATA, Registrador de GIPUZKOA.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos con la clave 1M0298KCD468JV3VM363KGGQ4V.

DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a quince de septiembre de dos mil veintidós.

GIPUZKOA MERCANTIL
PL. JULIO CARO BAROJA 1-1A
20018 - DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

GIPUZKOA MERCANTIL
PL. JULIO CARO BAROJA 1-1A
20018 - DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don JOAQUÍN PEDRO TORRENTE GARCÍA DE LA MATA a día 19/09/2022.

(*) C.S.V. : 120014380012228660

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 ☐ SL: 01012 ☒ Otras: 01013

NIF: 01010 B20842639

LEI: 01009 ☐ Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 GIRDER INGENIEROS SL

Domicilio social: 01022 CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

Municipio: 01023 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN — Provincia: 01025 GIPUZKOA

Código postal: 01024 20018 — Teléfono: 01031

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 mgonzalez@girder.es

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Servicios técnicos de ingeniería

Código CNAE: 02001 7112 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
FIJO (4):	04001	9,22	8,32
NO FIJO (5):	04002	7,17	2,80

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010	0.00	0.00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)			EJERCICIO 2020 (3)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	MUJERES	
FIJO:	04120	5	04121	3	3	3	
NO FIJO:	04122	4	04123	5	6	1	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2021 (2)			EJERCICIO 2020 (3)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.021	1	1	2.020	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.021	12	31	2.020	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 27

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 ☐

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6): 01902 No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	80.180,28	22.541,89
Remanente	**91001**	0.00	0.00
Reservas voluntarias	**91002**	0.00	0.00
Otras reservas de libre disposición	**91003**	0.00	0.00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	80.180,28	22.541,89

Aplicación a		EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Reserva legal	**91005**	0.00	0.00
Reservas especiales	**91007**	0.00	0.00
Reservas voluntarias	**91008**	80.180,28	22.541,89
Dividendos	**91009**	0.00	0.00
Remanente y otros	**91010**	0.00	0.00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	0.00	0.00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	80.180,28	22.541,89

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**	90	50

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRP

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), c) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente. (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real. (5) SI

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA	INDIRECTA (3)
MARAURI CHASCO, LUIS CARLOS	34087731Y	20.03.1968	ES	ES	45,00	
OETERO BARREIRO, MIGUEL ANGEL	32642710Y	10.05.1966	ES	ES	45,00	

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD / CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.
(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.
(4) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma.
(5) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso. Dado su carácter provisional, deberá cumplimentarse igualmente de forma obligatoria la hoja que se publique con el Real Decreto, en fase de elaboración, que desarrolla la Directiva (UE) 2018/843, por el que se creará el registro de titularidades reales.

DECLARACIÓN COVID 19

CVP

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL: CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2021

Medidas laborales aplicadas a la empresa.

1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia [1]: No

Ha sido motivado [2]:

Ha determinado [3]: Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE:

Duración: Fecha inicio: Fecha fin: Número de trabajadores afectados por el ERTE:

2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)

Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. 0 Duración (Número de días): 0

3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS

Porcentaje de personal fijo afectado. 0

Alquileres (artículos 1 al 15 Real Decreto-Ley11/2020).

1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendatarios). Ha concedido [4]: No aplica

2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios [1]. No

3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios [1]. No

Avales ICO.

Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cantidad (€): 0 ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? 0

Ayudas públicas.

Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado etc.)

Moratoria hipotecaria (artículos 16 A 19 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido [1]. No

Moratoria no hipotecaria (artículo 18, 21 A 26 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido [1]. No

Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020) [1]. No

Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo[1]. No

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) 1.- SÍ, 2.- NO.
(2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.
(3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.
(4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRP

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2021

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. [ ]

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3) [ ]

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta? [ ]

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio		Ejercicio Precedente		Incuantificable	

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros **09001** ☒

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**11000**		195.049,68	132.699,91
I. Inmovilizado intangible	**11100**	4	43.232,33	36.655,29
II. Inmovilizado material	**11200**	4	58.858,55	52.123,00
III. Inversiones inmobiliarias	**11300**			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**11400**			
V. Inversiones financieras a largo plazo	**11500**	5	92.958,80	43.921,62
VI. Activos por impuesto diferido	**11600**			
VII. Deudores comerciales no corrientes	**11700**			
B) ACTIVO CORRIENTE	**12000**		776.977,91	421.247,05
I. Existencias	**12200**	3.7	35.917,06	-125.093,82
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**12300**	5	583.594,14	443.177,50
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**12380**		583.594,14	442.509,70
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	**12381**			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	**12382**		583.594,14	442.509,70
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	**12370**			
3. Otros deudores	**12390**			667,80
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12400**	5	14.072,00	10.167,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**12500**	5	2.744,60	2.744,60
V. Periodificaciones a corto plazo	**12600**			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12700**	5	140.650,11	90.251,77
TOTAL ACTIVO (A + B)	**10000**		972.027,59	553.946,96

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		331.075,59	228.062,01
A-1) Fondos propios	21000	7	331.075,59	228.062,01
I. Capital	21100		22.222,00	20.000,00
1. Capital escriturado	21110		22.222,00	20.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200		20.611,30	
III. Reservas	21300		208.062,01	185.520,12
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		208.062,01	185.520,12
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		80.180,28	22.541,89
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		189.693,07	241.318,92
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200	6	189.693,07	241.318,92
1. Deudas con entidades de crédito	31220		189.693,07	241.318,92
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		451.258,93	84.566,03
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300	6	99.190,80	-46.353,17
1. Deudas con entidades de crédito	32320		99.446,63	3.902,66
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		-255,83	-50.255,83
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	6	352.068,13	130.919,20
1. Proveedores	32580		-30.407,84	6.801,13
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		-30.407,84	6.801,13
2. Otros acreedores	32590		382.475,97	124.118,07
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		972.027,59	553.946,96

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		1.563.172,32	1.116.078,33
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		161.010,88	-30.258,91
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-480.189,84	-256.323,08
5. Otros ingresos de explotación	40500		9.000,00	
6. Gastos de personal	40600	9	-823.949,71	-526.090,86
7. Otros gastos de explotación	40700		-313.388,63	-257.459,32
8. Amortización del inmovilizado	40800	3-4	-9.325,70	-6.867,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41300			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		106.329,32	39.079,06
13. Ingresos financieros	41400			0,03
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			0,03
14. Gastos financieros	41500		-14.168,08	-13.168,87
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-14.168,08	-13.168,84
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		92.161,24	25.910,22
19. Impuestos sobre beneficios	41900	8	-11.980,96	-3.368,33
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		80.180,28	22.541,89

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD		NIF
GIRDER INGENIEROS SL		B20842639
DOMICILIO SOCIAL		
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2021

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2021

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2021 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐ Nº		**Hoja COVID-19** ☒	

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 1 (EDIF ULIA) 1º -3 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para el Registro Mercantil

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2021 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐ Nº		**Hoja COVID-19** ☒	

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 1 (EDIF ULIA) 1º -3 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para el interesado

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2021 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐ Nº		**Hoja COVID-19** ☒	

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 1 (EDIF ULIA) 1º -3 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para la entidad financiera / caja R.M

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

DOMICILIO SOCIAL: CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN PROVINCIA: GIPUZKOA EJERCICIO: 2021

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

LUIS CARLOS MARAURI CHASCO

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Nota 1. Actividad de la empresa

GIRDER INGENIEROS SL se constituyó como Sociedad el 07/05/2004 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es B20842639.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFICINA 13 2
20018 – DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCOA)

El Objeto Social de la Empresa es:
Las actividades desarrolladas actualmente son:
18431 - Servicios técnicos de ingeniería (Actividad Principal)

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, ó bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2021 y concluye el 31/12/2021

Su identificación en el Registro Mercantil es Guipúzcoa Tomo : 2097 Libro : 0 Folio : 19 Hoja : 23891 Inscripción : 1

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2020), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria dentro de los plazos establecidos.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la empresa.

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

4. Comparación de la información

Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2021) y anterior (2020), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior (2020). Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

Se aplican los criterios de registro y valoración para el inmovilizado intangible de acuerdo con las normas 5ª y 6ª indicadas en el plan General de Contabilidad.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

El cargo a la cuenta de Perdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 0,00 €.

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas

razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o

intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado. Este plazo es de años.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando

se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ultimo ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 9.325,70 €, siendo de 6.867,10 € en el ejercicio anterior.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 0,00 € y 0,00 €, respectivamente. En el ejercicio anterior fueron de 0,00 € y 0,00 €.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 0,00 € y de 0,00 € en el ejercicio anterior.

4. Permutas

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La permuta que se ha calificado como comercial lo ha sido porque la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado y el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter no comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si este fuera menor.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La sociedad valora, en su caso, las acciones o participaciones propias por su precio de adquisición.

7. Existencias

Se incluyen en el apartado de existencias las mercancías, materias primas, productos en curso y terminados, así como los accesorios para completar el producto final de venta de la sociedad Las existencias ascienden a 35.917,06 € al final del ejercicio. En el ejercicio 2020 las existencias ascendieron a -125.093,82 €.

La valoración se efectúa a su coste de adquisición o de producción, ajustándose esta valoración (cuando procede) por el valor de mercado.

- *Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición y la depreciación es irreversible, se ha tenido en cuenta esta circunstancia al valorar las existencias. A este efecto se considera valor de mercado el valor de realización.*

8. Transacciones en moneda extranjera

La valoración de las operaciones en moneda extranjera se realiza conforme a lo dispuesto en la norma 13ª de las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado (2021) por el concepto de diferencias de cambio ascendió a 0,00 € y de 0,00 € en el ejercicio 2020.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se

distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancia fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las perdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11. Provisiones y contingencias

El Fondo de Provisión por Riesgos es de 0,00 € (en el ejercicio 2020 fue de 0,00 €).

Esta provisión por riesgos supone una aplicación estricta del principio de prudencia valorativa.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.

13. Negocios conjuntos

La Sociedad no participa en ningún negocio de esta naturaleza.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El criterio de valoración utilizado en las transacciones entre entidades vinculadas ha sido, en su caso, el valor razonable.

Nota 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

1. Análisis del movimiento

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	80.965,09	21.322,04	0,00	102.287,13
Inmov. Material	341.164,47	5.768,31	4.452,06	342.480,72
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	422.129,56	27.090,35	4.452,06	444.767,85

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	56.309,80	2.745,00	0,00	59.054,80
Am. Ac. Inmov. Material	277.041,47	6.580,70	0,00	283.622,17
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	333.351,27	9.325,70	0,00	342.676,97

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	24.655,29	-----	-----	43.232,33
V.N.C. Inmov. Material	64.123,00	-----	-----	58.858,55
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	88.778,29	-----	-----	102.090,88

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2020 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	57.213,50	35.751,59	0,00	92.965,09
Inmov. Material	312.608,33	16.556,14	0,00	329.164,47
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	369.821,83	52.307,73	0,00	422.129,56

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	53.669,80	2.640,00	0,00	56.309,80
Am. Ac. Inmov. Material	272.814,37	4.227,10	0,00	277.041,47
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	326.484,17	6.867,10	0,00	333.351,27

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	3.543,70	-----	-----	36.655,29
V.N.C. Inmov. Material	39.793,96	-----	-----	52.123,00
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	43.337,66	-----	-----	88.778,29

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Nota 5. Activos financieros

1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2021 son:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490–493	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2020) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490–493	0,00	4.469,74	0,00	4.469,74
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	4.469,74	0,00	4.469,74

2. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable.

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

3. Correcciones valorativas por deterioro registradas en distintas participaciones de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2021 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 6. Pasivos financieros

1. Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2021

	Vencimientos en años						
	1	2	3	4	5	>5	Total
Deudas con entidades de crédito	99.446,63	189.693,07	0,00	0,00	0,00	0,00	289.139,70
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	-30.407,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.407,84
Otros acreedores	382.475,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382.475,97
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	451.514,76	189.693,07	0,00	0,00	0,00	0,00	641.207,83

El importe de las deudas con garantía real asciende a 0,00 €**.** Este tipo de deudas por su naturaleza jurídica figuran inscritos en el registro público correspondiente.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 7. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 22.222 participaciones sociales de 1,000000 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restringa la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2021 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2020.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y traspasos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00

Nota 8. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio actual es de 11.980,96 €.

1. a Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2021 son:

Diferencias Temporales	Aumentos	Disminuciones
Reinversión no exenta	0,00 €	0,00 €
Libertad Amortización/Amort. Especial	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
Operaciones a plazo	0,00 €	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €	0,00 €
Total Diferencias Temporales	0,00 €	0,00 €

1. b Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio 2021 son:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2021	Resto pendiente de aplicar	Años	Ultimo Ejercicio
Total	0,00	0,00	0,00	0,00		

1. c Incentivos fiscales

La empresa ha aplicado los incentivos fiscales a que tiene derecho según la normativa fiscal vigente.

1. d Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

Nota 9. Operaciones con partes vinculadas

1. Operaciones vinculadas

La sociedad no ha efectuado operaciones significativas entre partes vinculadas o por precios diferentes a los valores de mercado.

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración así como del pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

Nota 10. Otra información

1.El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de 16,39 empleados.

Número medio de personas empleadas	2021	2020
TOTAL EMPLEO MEDIO	16,39	11,12

GIPUZKOA MERCANTIL
PL. JULIO CARO BAROJA 1-1A
20018 - DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: GIRDER INGENIEROS SLP
Cierre ejercicio: 31/12/2022
Número entrada: 2/2023/512091,0

HUELLA DIGITAL :
v4UhvbMhFWfJxZaBykIHUjD68tTVi1cP9rZ3DVWOJAk=

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2023/10321.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en GIPUZKOA, el día 18/09/2023 por JOAQUÍN PEDRO TORRENTE GARCÍA DE LA MATA, Registrador de GIPUZKOA.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos con la clave 089T70P3KT2A1SZHANK1J0UJ1Q.

DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

GIPUZKOA MERCANTIL

PL. JULIO CARO BAROJA 1-1A

20018 - DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

... .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don JOAQUÍN PEDRO TORRENTE GARCÍA DE LA MATA a día 18/09/2023.

(*) C.S.V. : 120014380013656610

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 ☐ SL: 01012 ☒ Otras: 01013

NIF: 01010 B20842639

LEI: 01009 ☐ Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 GIRDER INGENIEROS SL

Domicilio social: 01022 CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

Municipio: 01023 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN — Provincia: 01025 GIPUZKOA

Código postal: 01024 20018 — Teléfono: 01031

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 mgonzalez@girder.es

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Servicios técnicos de ingeniería

Código CNAE: 02001 7112 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	0.00	0.00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
FIJO (5):	04001	15,42	9,22
NO FIJO (6):	04002	2,16	7,17
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	04010	0.00	0.00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (3)				EJERCICIO 2021 (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	13	04121	5	5		3	
NO FIJO:	04122	4	04123	4	4		5	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2022 (3)			EJERCICIO 2021 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.022	1	1	2.021	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.022	12	31	2.021	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 30

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 ☐

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (7): 01902 No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	43.233,57	80.180,28
Remanente	**91001**	0.00	0.00
Reservas voluntarias	**91002**	0.00	0.00
Otras reservas de libre disposición	**91003**	0.00	0.00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	43.233,57	80.180,28

Aplicación a		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Reserva legal	**91005**	0.00	0.00
Reservas especiales	**91007**	0.00	0.00
Reservas voluntarias	**91008**	43.233,57	80.180,28
Dividendos	**91009**	0.00	0.00
Remanente y otros	**91010**	0.00	0.00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	0.00	0.00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	43.233,57	80.180,28

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**	60	90

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TR

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3) ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4) 30.06.2023

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)
OTERO BARREIRO, MIGUEL ANGEL	ES	DNI	32642710Y	10.05.1966	ES	ES	100,00	

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)
OTERO BARREIRO, MIGUEL ANGEL	ES	DNI	32642710Y	10.05.1966	ES	ES	100,00	

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio detitular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRP

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2022

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. [ ]

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3) [ ]

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta? [ ]

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio		Ejercicio Precedente		Incuantificable	

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros **09001** ☒

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**11000**		159.337,56	195.049,68
I. Inmovilizado intangible	**11100**	4	46.641,54	43.232,33
II. Inmovilizado material	**11200**	4	66.967,89	58.858,55
III. Inversiones inmobiliarias	**11300**			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**11400**			
V. Inversiones financieras a largo plazo	**11500**	5	45.728,13	92.958,80
VI. Activos por impuesto diferido	**11600**			
VII. Deudores comerciales no corrientes	**11700**			
B) ACTIVO CORRIENTE	**12000**		704.935,68	776.977,91
I. Existencias	**12200**	3.6	2.076,80	35.917,06
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**12300**	5	563.870,50	583.594,14
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**12380**		563.870,50	583.594,14
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	**12381**			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	**12382**		563.870,50	583.594,14
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	**12370**			
3. Otros deudores	**12390**			
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12400**	5	16.572,00	14.072,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**12500**	5	2.744,60	2.744,60
V. Periodificaciones a corto plazo	**12600**			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12700**	5	119.671,78	140.650,11
TOTAL ACTIVO (A + B)	**10000**		864.273,24	972.027,59

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		374.309,16	331.075,59
A-1) Fondos propios	21000	7	374.309,16	331.075,59
I. Capital	21100		22.222,00	22.222,00
1. Capital escriturado	21110		22.222,00	22.222,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200		20.611,30	20.611,30
III. Reservas	21300		288.242,29	208.062,01
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		288.242,29	208.062,01
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		43.233,57	80.180,28
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		56.250,00	189.693,07
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200	6	56.250,00	189.693,07
1. Deudas con entidades de crédito	31220		56.250,00	189.693,07
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		433.714,08	451.258,93
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300	6	158.251,73	99.190,80
1. Deudas con entidades de crédito	32320		158.251,73	99.446,63
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			-255,83
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	6	275.462,35	352.068,13
1. Proveedores	32580		66.310,80	-30.407,84
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		66.310,80	-30.407,84
2. Otros acreedores	32590		209.151,55	382.475,97
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		864.273,24	972.027,59

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B20842639

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIRDER INGENIEROS SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	**40100**		1.553.873,70	1.563.172,32
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**40200**			161.010,88
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**40300**			
4. Aprovisionamientos	**40400**		-178.811,28	-480.189,84
5. Otros ingresos de explotación	**40500**			9.000,00
6. Gastos de personal	**40600**	9	-995.861,67	-823.949,71
7. Otros gastos de explotación	**40700**		-293.137,87	-313.388,63
8. Amortización del inmovilizado	**40800**	3-4	-15.162,95	-9.325,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**40900**			
10. Excesos de provisiones	**41000**			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**41100**			
12. Otros resultados	**41300**			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	**49100**		70.899,93	106.329,32
13. Ingresos financieros	**41400**			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	**41430**			
b) Otros ingresos financieros	**41490**			
14. Gastos financieros	**41500**		-13.629,82	-14.168,08
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**41600**			
16. Diferencias de cambio	**41700**			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**41800**			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	**42100**			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	**42110**			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	**42120**			
c) Resto de ingresos y gastos	**42130**			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	**49200**		-13.629,82	-14.168,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	**49300**		57.270,11	92.161,24
19. Impuestos sobre beneficios	**41900**	8	-14.036,54	-11.980,96
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	**49500**		43.233,57	80.180,28

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2022

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**		
Consumo de agua (5)	**m^3**		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
GIRDER INGENIEROS SL	B20842639

DOMICILIO SOCIAL
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	2022

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2022 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐ Nº			

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 2 (EDIF IGELDO) 1º -7 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el Registro Mercantil

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2022 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 2 (EDIF IGELDO) 1º -7 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para el interesado

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

PR

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

Datos Registrales:

Tomo: 2.097 Folio: 19 Nº Hoja Registral: 23891 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2022 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐ Nº			

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANDONI BERGARECHE AREIZAGA DNI: 15337829A

Domicilio: ZUATZU KALEA Nº 2 (EDIF IGELDO) 1º -7 Código postal: 20.018

Ciudad: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: GIPUZKOA

Teléfono: 943.312.469 Fax: Correo electrónico: inesc@unaasesores.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: GIRDER INGENIEROS SL NIF: B20842639

DOMICILIO SOCIAL: CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2

MUNICIPIO: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN PROVINCIA: GIPUZKOA EJERCICIO: 2022

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL OTERO BARREIRO

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Nota 1. Actividad de la empresa

GIRDER 2 se constituyó como Sociedad el 07/05/2004 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es B20842639.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:
CM PORTUETXE-EDIF. CEMEI 23B OFIC 13 2
20018 – DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCOA)

El Objeto Social de la Empresa es:

Las actividades desarrolladas actualmente son:
18431 - Servicios técnicos de ingeniería (Actividad Principal)

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, ó bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2022 y concluye el 31/12/2022

Su identificación en el Registro Mercantil es Guipúzcoa Tomo : 2097 Libro : 0 Folio : 19 Hoja : 23891 Inscripción : 1

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2021), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria dentro de los plazos establecidos.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la empresa.

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

4. Comparación de la información

Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2022) y anterior (2021), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior (2021). Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

Se aplican los criterios de registro y valoración para el inmovilizado intangible de acuerdo con las normas 5ª y 6ª indicadas en el plan General de Contabilidad.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

El cargo a la cuenta de Perdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 4.605,79 €.

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 4.605,79 euros.

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más

limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado. Este plazo es de años.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el

tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ultimo ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 10.557,16 €, siendo de 9.325,70 € en el ejercicio anterior.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 0,00 € y 0,00 €, respectivamente. En el ejercicio anterior fueron de 0,00 € y 0,00 €.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 0,00 € y de 0,00 € en el ejercicio anterior.

4. Permutas

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La permuta que se ha calificado como comercial lo ha sido porque la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado y el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter no comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si este fuera menor.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La sociedad valora, en su caso, las acciones o participaciones propias por su precio de adquisición.

7. Existencias

Se incluyen en el apartado de existencias las mercancías, materias primas, productos en curso y terminados, así como los accesorios para completar el producto final de venta de la sociedad Las existencias ascienden a 2.076,80 € al final del ejercicio. En el ejercicio 2021 las existencias ascendieron a 35.917,06 €.

La valoración se efectúa a su coste de adquisición o de producción, ajustándose esta valoración (cuando procede) por el valor de mercado.

- *Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición y la depreciación es irreversible, se ha tenido en cuenta esta circunstancia al valorar las existencias. A este efecto se considera valor de mercado el valor de realización.*

8. Transacciones en moneda extranjera

La valoración de las operaciones en moneda extranjera se realiza conforme a lo dispuesto en la norma 13ª de las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado (2022) por el concepto de diferencias de cambio ascendió a 0,00 € y de 0,00 € en el ejercicio 2021.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancia fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las perdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11. Provisiones y contingencias

El Fondo de Provisión por Riesgos es de 0,00 € (en el ejercicio 2021 fue de 0,00 €).

Esta provisión por riesgos supone una aplicación estricta del principio de prudencia valorativa.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.

13. Negocios conjuntos

La Sociedad no participa en ningún negocio de esta naturaleza.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El criterio de valoración utilizado en las transacciones entre entidades vinculadas ha sido, en su caso, el valor razonable.

Nota 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

1. Análisis del movimiento

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	102.287,13	8.015,00	0,00	110.302,13
Inmov. Material	342.480,72	18.666,50	0,00	361.147,22
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	444.767,85	26.681,50	0,00	471.449,35

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	59.054,80	4.605,79	0,00	63.660,59
Am. Ac. Inmov. Material	283.622,17	10.557,16	0,00	294.179,33
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	342.676,97	15.162,95	0,00	357.839,92

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	43.232,33	-----	-----	46.641,54
V.N.C. Inmov. Material	58.858,55	-----	-----	66.967,89
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	102.090,88	-----	-----	113.609,43

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2021 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	80.965,09	21.322,04	0,00	102.287,13
Inmov. Material	341.164,47	5.768,31	4.452,06	342.480,72
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	422.129,56	27.090,35	4.452,06	444.767,85

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	56.309,80	2.745,00	0,00	59.054,80
Am. Ac. Inmov. Material	277.041,47	6.580,70	0,00	283.622,17
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	333.351,27	9.325,70	0,00	342.676,97

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	24.655,29	-----	-----	43.232,33
V.N.C. Inmov. Material	64.123,00	-----	-----	58.858,55
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	88.778,29	-----	-----	102.090,88

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Nota 5. Activos financieros

1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2022 son:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490–493	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2021) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490–493	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	4.469,74	0,00	0,00	4.469,74

2. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable.

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

3. Correcciones valorativas por deterioro registradas en distintas participaciones de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2022 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 6. Pasivos financieros

1. Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2022

	Vencimientos en años						
	1	2	3	4	5	>5	Total
Deudas con entidades de crédito	158.251,73	56.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.501,73
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	66.310,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.310,80
Otros acreedores	209.151,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.151,55
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	433.714,08	56.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	489.964,08

El importe de las deudas con garantía real asciende a 0,00 €. Este tipo de deudas por su naturaleza jurídica figuran inscritos en el registro público correspondiente.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 7. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 22.222 participaciones sociales de 1,000000 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restringa la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2022 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2021.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y traspasos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00

Nota 8. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio actual es de 14.036,54 €.

1. a Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2022 son:

Diferencias Temporales	Aumentos	Disminuciones
Reinversión no exenta	0,00 €	0,00 €
Libertad Amortización/Amort. Especial	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
Operaciones a plazo	0,00 €	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €	0,00 €
Total Diferencias Temporales	0,00 €	0,00 €

1. b Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio 2022 son:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2022	Resto pendiente de aplicar	Años	Ultimo Ejercicio
Total	0,00	0,00	0,00	0,00		

1. c Incentivos fiscales

La empresa ha aplicado los incentivos fiscales a que tiene derecho según la normativa fiscal vigente.

1. d Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

Nota 9. Operaciones con partes vinculadas

1. Operaciones vinculadas

La sociedad no ha efectuado operaciones significativas entre partes vinculadas o por precios diferentes a los valores de mercado.

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración así como del pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

Nota 10. Otra información

1.El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de 17,58 empleados.

Número medio de personas empleadas	2022	2021
TOTAL EMPLEO MEDIO	17,58	16,39

Proyecto	Promotor	Importe	Destinatario	Fecha fin trabajo
Dirección de obra de la instalación de un ascensor en calle Gaztainondo	Ayt Irún	28.600,00 €	Público	En curso
Redacción de proyecto y dirección facultativa para la ejecución de una cubierta en la zona de juegos infantiles de Oñaurre	Ayt Irún	25.454,54 €	Público	sep-23
Actualización del proyecto y Dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de reposición del puente de San Nikolas	Ayt Hondarribia	19.500,00 €	Público	oct-23
Dirección de l aobra, dirección de ejecución de la obra, supervisión del ocntrol de calidad, control de la gestión de residuos de construcción y demolición y coordinación de la seguridad y salud para la urbanización y mejora de la accesibilidad de la calle Palangreros en el tramo comprendido entre la Plaza Filomena Trcóniz y la calle Abatxolo	Ayt Portugalete	71.000,00 €	Público	jun-22
Redacción del proyecto para la urbanización y la mejora de la accesibilidad de la calle Palangreros en el tramo comprendido entre la Plaza Filomena Trocóniz y la calle Abatxolo	Ayt Portugalete	32.600,00 €	Público	feb-21
Redacción del anteproyecto y proyecto de ejecución para la mejora de la accesibilidad de la Avenida Campanzar en el tramo de acceso al centro de salud, con instalación de rampas mecánicas.	Ayt Portugalete	36.240,00 €	Público	abr-21
Dirección de las obras de urbanización del A.U Z.08 Eskuzaitzeta vía principal y accesos a la zona oeste (separata nº5)	Ayuntamiento Donostia	169.241,62 €	Público	ene-21

Firmante: IRUNGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE IRUN
Emisor: IZENPE
Fecha:02/05/2023 8:47:31

ESPEDIENTE KOD. / CÓD. EXPEDIENTE: **2022ZAUN0146**

Irun, 2023ko maiatzaren 2a

Alde batetik, José Antonio Santano Clavero Irungo Udaleko Alkate-lehendakaria Ana Belén Aristizabal Leceta Udaleko behin behineko Idazkariak lagunduta,

Eta bestetik, Miguel Ángel Otero Barreiro jauna, 32642710Y zenbakiko NAN duena, eta ondorio hauetarako honako helbidea duena: Portuetxe nº 23 (esc. B) "Edif. Cemei, Ofic. 2.13", 20018, Donostia/San Sebastián (GIPUZKOA).

PARTE HARTZEN DUTE

José Antonio Santano Clavero Alkate-jaunak, Irungo Udalaren izenean eta ordezkaritzan diharduenak,

eta Miguel Ángel Otero Barreiro jaunak, GIRDER INGENIEROS, S.L.P. enpresaren (IFZ: B20842639) izenean eta ordezkaritzan diharduenak, 2010eko uztailaren 29an Donostiako Gaspar Rodríguez Santos Notario-jaunaren aurrean 1.342 protokolo-zenbakiarekin emandako eskrituraren indarrez.

Bi alderdiek kontratu hau egiteko nahikoa eskumen eta gaitasun aitortu diote elkarri eta horretarako honako hau adierazi dute:

AURREKARI ADMINISTRATIBOAK

I. GAZTAINONDO KALEAN IGOGAILUA JARTZEKO OBRAREN ZUZENDARITZA kontratazioari dagokion espedientea Alkate-Lehendakariak onartu zuen 2023ko otsailaren 01 eguneko ebazpenaren bidez.

II. Kontratu honek eragindako gastuaren fiskalizazioa 2023ko apirilaren 5ean egin zuen Udal honetako Kontu-hartzailetzak.

III. Kontratuaren esleipena 2023ko apirilaren 12an onartu zen.

IV. Esleipendunak 1.430 euroko behin betiko bermea eratu du.

V. Esleipen ebazpena Irungo Udaleko kontratugilearen profilean 2023ko apirilaren 17an argitaratu zen, data berean egin zirelarik

En Irun, a 2 de mayo de 2023.

De una parte, D. José Antonio Santano Clavero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Irun, asistido por la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. Ana Belén Aristizabal Leceta,

y de otra, D. Miguel Ángel Otero Barreiro, con DNI 32642710Y, y con domicilio a estos efectos en Portuetxe nº 23 (esc. B) "Edif. Cemei, Ofic. 2.13", 20018, Donostia/San Sebastián (GIPUZKOA).

INTERVIENEN

El Sr. Alcalde D. José Antonio Santano Clavero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Irun,

y D. Miguel Ángel Otero Barreiro, en nombre y representación de GIRDER INGENIEROS, S.L.P. (NIF: B20842639), según escritura otorgada ante el Notario de San Sebastián D. Gaspar Rodríguez Santos, el día 29 de julio de 2010, bajo el número 1.342 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El expediente concerniente a la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN CALLE GAZTAINONDO fue aprobado mediante resolución de el Alcalde-Presidente de fecha 01 de febrero de 2023.

II. La fiscalización del gasto originado por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación con fecha 5 de abril de 2023.

III. La adjudicación del contrato fue aprobada con fecha 12 de abril de 2023.

IV. El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.430 euros.

V. La resolución de adjudicación fue publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Irun en fecha 17 de abril de 2023, habiéndose practicado

lizitatzaileei dagozkien jakinarazpenak.

Eta alde biak kontratu honekin ados daudela, esleitzaile eta esleipendun diren heinean honako agiri administratiboan formalizatu dute kontratua, honako klausula hauen arabera

el mismo día las notificaciones correspondientes a los licitadores.

Y, conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

KLAUSULAK

LEHENENGOA. GIRDER INGENIEROS, S.L.P. enpresak (IFZ: B20842639) gauzatuko du **GAZTAINONDO KALEAN IGOGAILUA JARTZEKO OBRAREN ZUZENDARITZA**, beti ere onetsitako Klausula Administratibo Berezien Pleguaren arabera (eta espedientean jasotako gainerako aukerako baldintzen arabera), horiek osatzen baitute kontratuaren legea eta ondorengo baldintzetan:

Prezioa: 34.606 euro, 28.600 euro + 6.006 euro BEZ (%21) banakatuta.

Baldintza Teknikoen Agirian ezarritakoaz gain, honako talde tekniko osagarri hau eskaintzen du, gutxienez 5 urteko esperientziarekin:

Arkitektoa, arkitekto teknikoa, eraikuntzako ingenieria edo O.P.I.T.

Geologoa

Instalazioetako teknikari espezialista

Aplikatuko den hitzarmen kolektiboa: Gipuzkoako Bulego eta Despatxuen Hitzarmena (2000915 Kodea).

Kontratuaren iraupena: Zortzi (8) hilabete.

Luzapenak: Ez dira aurreikusten.

Prestazioa egiteko epea: Kontratua formalizatzen den hurrengo egunetik hasiko da.

BIGARRENA. Udalak Kontratu hau eta bera arautzen duen Plegua bete beharko ditu berari dagokion guztian. Gainera, alde kontratatzaile biek berariaz egiten diote men Toki Erregimeneko xedapenei, eta Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legeari, baita toki-kontratazio gaiko gainerako indarreko arauei ere, izaera administratiboko kontratu honetan aurreikusi ez den guztian aplikagarri diren heinean. Halaber, administrazioarekiko auzi-jurisdikzioaren

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa GIRDER INGENIEROS, S.L.P. (NIF: B20842639)) se obliga a la ejecución de la **DIRECCIÓN DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN CALLE GAZTAINONDO**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado (y demás condiciones facultativas incluidas en el expediente), las cuales constituyen la ley del contrato y en las siguientes condiciones:

Precio: 34.606 euros, desglosado en 28.600 euros + 6.006 euros de IVA (21%).

Que ofrece el siguiente equipo técnico adicional al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con una experiencia mínima de 5 años:

Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a / Ingeniero/a de edificación o I.T.O.P.

Geólogo/a

Técnico/a Especialista en Instalaciones

Convenio colectivo de aplicación: Oficinas y Despachos de Gipuzkoa(Código 2000915).

Duración del contrato: Ocho (8) meses.

Prórrogas: No se prevén.

Plazo de ejecución de la prestación: Comienza desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este Contrato y su Pliego en aquéllo que le afecte, y ambos contratantes se someten expresamente a las disposiciones de Régimen Local, así como a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al resto de normas vigentes en materia de contratación local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa. Quedan también sometidos a la competencia de la

eskuduntzapean geratzen dira alde biak.

HIRUGARRENA. Kontratua osatua geratzen da une honetatik bertatik.

Eta horrela jasoa gera dadin, alderdiek kontratu hau onartzen eta berresten dute, dokumentu hau elektronikoki sinatuz, Idazkari Nagusiaren sinaduraren prozeduraren oniritziarekin, horren fedea ematen baitu.

jurisdicción contencioso-administrativa.

TERCERA. El contrato queda perfeccionado desde este momento.

Y para que así conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente este documento, con el Visto Bueno del proceso de firma de la Secretaria General, que da fe.

GIRDER INGENIEROS, S.L.P.

32642710Y
MIGUEL
ANGEL OTERO
(R: B20842639)

Firmado digitalmente por 32642710Y MIGUEL ANGEL OTERO (R: B20842639)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:20014 /Hoja:SS-23891 / Tomo:2097 /Folio:23 /Fecha:26/08/2010 / Inscripción:6ª, serialNumber=IDCES-32642710Y, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=OTERO BARREIRO, cn=32642710Y MIGUEL ANGEL OTERO (R: B20842639), 2.5.4.97=VATES-B20842639, o=GIRDER INGENIEROS SLP, c=ES
Fecha: 2023.05.02 09:13:14 +02'00'

Stua./Fdo.: Miguel Ángel Otero Barreiro

IRUNGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

Stua./Fdo.: José Antonio Santano Clavero
ALKATEA / EL ALCALDE

BEHIN BEHINEKO IDAZKARIA / LA SECRETARIA ACTTAL.

Stua./Fdo.: Ana Belén Aristizabal Leceta

ESPEDIENTE KOD. / CÓD. EXPEDIENTE: **2022ZAUN0034**

Irun, 2022ko urriaren 19a

Alde batetik, Miguel Ángel Páez Escamendi Irungo Udaleko Funtzioko Alkatea, Juana M.ª Herrador Carriedo Udaleko IDAZKARI NAGUSIAk lagunduta,

Eta bestetik, Luis Carlos Marauri Chasco jauna, 34087731Y zenbakiko NAN duena, eta ondorio hauetarako honako helbidea duena: Portuetxe nº 23 (esc. B) "Edif. Cemei, Ofic. 2.13", 20018, Donostia/San Sebastián (GIPUZKOA).

PARTE HARTZEN DUTE

Miguel Ángel Páez Escamendi funtzioko Alkate-jaunak, Irungo Udalaren izenean eta ordezkaritzan diharduenak,

eta Luis Carlos Marauri Chasco jaunak, GIRDER INGENIEROS, S.L. enpresaren (IFZ: B20842639) izenean eta ordezkaritzan diharduenak, 2010eko uztailaren 29an Donostiako Gaspar Rodríguez Santos notario-jaunaren aurrean 1.342 protokolo-zenbakiarekin emandako eskrituraren indarrez.

Bi alderdiek kontratu hau egiteko nahikoa eskumen eta gaitasun aitortu diote elkarri eta horretarako honako hau adierazi dute:

AURREKARI ADMINISTRATIBOAK

I. OÑAURREKO HAUR JOLASEN EREMUAN ESTALKIA EGIKARITZEKO PROIEKTUA IDAZTEA ETA ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA kontratazioari dagokion espedientea Alkate-Lehendakariak onartu zuen 2022ko ekainaren 27 eguneko ebazpenaren bidez.

II. Kontratu honek eragindako gastuaren fiskalizazioa 2022ko abustuaren 25ean egin zuen Udal honetako Kontu-hartzailetzak.

III. Kontratuaren esleipena 2022ko abuztuaren 29 egunean onartu zen.

IV. Esleipendunak 1.272,73 euroko behin betiko bermea eratu du.

V. Esleipen ebazpena Irungo Udaleko

En Irun, a 19 de octubre de 2022.

De una parte, D. Miguel Ángel Páez Escamendi, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Irun, asistido por LA SECRETARIA GENERAL de la Corporación, Dña. Juana M.ª Herrador Carriedo,

y de otra, D. Luis Carlos Marauri Chasco, con DNI 34087731Y, y con domicilio a estos efectos en Portuetxe nº 23 (esc. B) "Edif. Cemei, Ofic. 2.13", 20018, Donostia/San Sebastián (GIPUZKOA).

INTERVIENEN

El Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Ángel Páez Escamendi en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Irun,

y D. Luis Carlos Marauri Chasco, en nombre y representación de GIRDER INGENIEROS, S.L. (NIF: B20842639), según escritura otorgada ante el Notario de San Sebastian D. Gaspar Rodríguez Santos, el día 29 de julio de 2010, bajo el número 1.342 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El expediente concerniente a la contratación de REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DE OÑAURRE fue aprobado mediante resolución de el Alcalde-Presidente de fecha 27 de junio de 2022.

II. La fiscalización del gasto originado por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación con fecha 25 de agosto de 2022..

III. La adjudicación del contrato fue aprobada con fecha 29 de agosto de 2022.

IV. El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.272,73 euros.

V. La resolución de adjudicación fue publicada

kontratugilearen profilean 2022ko abuztuaren 31 egunean argitaratu zen, data berean egin zirelarik lizitatzaileei dagozkien jakinarazpenak.

Eta alde biak kontratu honekin ados daudela, esleitzaile eta esleipendun diren heinean honako agiri administratiboan formalizatu dute kontratua, honako klausula hauen arabera

KLAUSULAK

LEHENENGOA. GIRDER INGENIEROS, S.L. enpresak (IFZ: B20842639) gauzatuko du **OÑAURREKO HAUR JOLASEN EREMUAN ESTALKIA EGIKARITZEKO PROIEKTUA IDAZTEA ETA ZUZENDARITZA FAKULTATIBOAren** lanak, beti ere onetsitako Klausula Administratibo Berezien Pleguaren arabera (eta espedientean jasotako gainerako aukerako baldintzen arabera), horiek osatzen baitute kontratuaren legea eta ondorengo baldintzetan:

Prezioa: 30.799,99 euro, 25.454,54 euro + 5.345,45 euro BEZ (%21) banakatuta.

Honako teknikari-taldea eskaintzen da (baldintza teknikoen pleguan exijitzen diren giza baliabide osagarri hauek) gutxienez 5 urteko esperientziarekin:

☒ Egituren kalkuluko ingeniari espezialista.

☒ Arkitektua edo O.P.I.T.

☒ Geotekniako espezialista den Geologo edo Bide Ingeniaria.

☒ Topografoa.

Aplikatuko den hitzarmen kolektiboa: Gipuzkoako bulego eta despatxuen hitzarmen kolektiboa (kodea: 2000915)

Kontratuaren iraupena: Proiektua idaztea: 4 hilabete.
Obra-zuzendaritza: obren iraupenarekin bat datorrena.

Luzapenak: Ez da aurreikusten.

Prestazioa egiteko epea: Kontratua formalizatzen den hurrengo egunetik hasiko da.

en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Irun en fecha 31 de agosto de 2022, habiéndose practicado el mismo día las notificaciones correspondientes a los licitadores.

Y, conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa GIRDER INGENIEROS, S.L. (NIF: B20842639) se obliga a la ejecución de los trabajos de **REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DE OÑAURRE**, con arreglo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobado (y demás condiciones facultativas incluidas en el expediente), las cuales constituyen la ley del contrato y en las siguientes condiciones:

Precio: 30.799,99 euros, desglosado en 25.454,54 euros + 5.345,45 euros de IVA (21%).

Que ofrece el siguiente equipo técnico (los siguientes medios humanos adicionales a los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas señalados a continuación) con una experiencia mínima de 5 años:

☒ Ingeniero Especialista en Cálculo de Estructuras.

☒ Arquitecta/o Técnica/o o I.T.O.P.

☒ Geólogo o Ingeniero de Caminos especialista en geotecnia.

☒ Topógrafo.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo oficinas y despachos de Gipuzkoa (Código 2000915)

Duración del contrato: Redacción de proyecto: 4 meses.
Dirección de Obra: Coincidente con la duración de las obras.

Prórrogas: No se prevén.

Plazo de ejecución de la prestación: Comienza desde el día siguiente a la formalización del contrato.

BIGARRENA. Udalak Kontratu hau eta bera arautzen duen Plegua bete beharko ditu berari dagokion guztian. Gainera, alde kontratatzaile biek berariaz egiten diote men Toki Erregimeneko xedapenei, eta Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legeari, baita toki-kontratazio gaiko gainerako indarreko arauei ere, izaera administratiboko kontratu honetan aurreikusi ez den guztian aplikagarri diren heinean. Halaber, administrazioarekiko auzi-jurisdikzioaren eskuduntzapean geratzen dira alde biak.

HIRUGARRENA. Kontratua osatua geratzen da une honetatik bertatik.

Eta horrela jasoa gera dadin, alderdiek kontratu hau onartzen eta berresten dute, dokumentu hau elektronikoki sinatuz, Idazkari Nagusia naizenez sinaduraren prozeduraren oniritziarekin, horren fedea ematen dut.

SEGUNDA. El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este Contrato y su Pliego en aquéllo que le afecte, y ambos contratantes se someten expresamente a las disposiciones de Régimen Local, así como a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al resto de normas vigentes en materia de contratación local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa. Quedan también sometidos a la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

TERCERA. El contrato queda perfeccionado desde este momento.

Y para que así conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente este documento, con el Visto Bueno del proceso de firma de la Secretaria General, que da fe.

GIRDER INGENIEROS, S.L.

Stua./Fdo.: Luis Carlos Marauri Chasco

IRUNGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

Stua./Fdo.: Miguel Ángel Páez Escamendi
FUNTZIOKO ALKATEA
EL ALCALDE EN FUNCIONES

IDAZKARI NAGUSIA / LA SECRETARIA GENERAL

Stua./Fdo.: Juana M.ª Herrador Carriedo

Hondarribiko Udala

Erref./Ref: JB/AI
Esp. Kod./Cod. Expte.: 2022K1150008

KONTRATUA

SAN NIKOLAS ZUBIA BERRERAIKITZEKO PROIEKTUA EGUNERATZEA, OBREN ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA ETA SEGURTASUN ETA OSASUN GAIETAN KOORDINAZIOA EGITEKO KONTRATUA

Hondarribian, 2022(e)ko azaroaren 21(a), astelehena

BILDU DIRA

Alde batetik: **TXOMIN SAGARZAZU ANCISAR JAUNA,** Hondarribiko Udal Txit Garaiko Alkate-Lehendakaria den aldetik, 15.243.782-A NAN zenbakiduna, Udalaren IFK P-2003700-H izanik, Udalaren izenean eta bera ordezkatuz eta indarrean dagoen legeriak ematen dizkion ahalmenak erabiliz.

Beste alde batetik: LUIS CARLOS MARAURI CHASCO jauna, 34087731Y zenbakiduna, adinez nagusia, , espedientean dauden agirien arabera **GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639)** enpresaren izenean eta bera ordezkatuz

Nire aurrean **GORKA URGOITI AGIRRE JAUNAK**, Udal honen aldiko idazkaria delarik.

Bi alderdiek kontratu hau egiteko nahikoa gaitasun aitortu diote elkarri eta horretarako honako hau adierazi dute:

AURREKARIAK

1.- Egin beharreko izapideak egin ondoren *2022/2430 zk. duen Alkatetza dekretuz **GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639)** enpresari,

CONTRATO

CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTI Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PUENTE DE SAN NIKOLAS

En Hondarribia, lunes, 21 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte: **DON TXOMIN SAGARZAZU ANCISAR,** en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Hondarribia, Gipuzkoa, con D.N.I. núm. 15.243.782-A, C.I.F. del Ayuntamiento núm. P-2003700-H y actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

De otra parte: De otra parte: Don LUIS CARLOS MARAURI CHASCO, mayor de edad, con D.N.I. núm. 34087731Y, en nombre y representación de GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639) conforme a documental que consta en el expediente.

Ante mí, **DON GORKA URGOITI AGIRRE,** Secretario del citado Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto, expresan:

ANTECEDENTES

1.- Previos los trámites oportunos, por Decreto de Alcaldía nº *2022/2430, se adjudicó a la empresa **GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639)**

Hondarribiko Udala

San Nikolas pasabideraren proiektua eguneratzea eta obren zuzendaritza fakultatibo osoa egitea xede duen **kontratua** esleitu zitzaion.

2.- Behean sinatzen duenak, GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639) enpresaren ordezkaritzan, adierazten du ez berak ez ordezten duen empresa, ez daudela Administrazioarekin kontratatzeko bateraezintasun nahiz ezgaitasuneko egoera batean ere.

Era berean, adierazten dute zerga obligazio guztiak beteak dituztela eta Gizarte Segurantzako kuoten ordainketa ere eguneraturik dituztela.

Bi aldeak bat datozenez, kontratu administratibo hau sinatzen dute.

el contrato correspondiente a la actualización del Proyecto de Rehabilitación de la pasarela de San Nicolás, así como la Dirección Facultativa íntegra del proyecto actualizado.

2.- La persona abajo firmante, en representación de GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639), manifiesta que ni ella ni la empresa que representa se hallan incursas en causa de incompatibilidad ni de incapacidad para contratar con la Administración.

Asimismo, manifiesta que hasta la fecha del día de hoy han cumplido con todas sus obligaciones tributarias y fiscales y se encuentran al corriente en el pago de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

Estando ambas partes de acuerdo convienen el presente contrato administrativo.

KLAUSULAK

1. GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639) enpresak hitza eman du, San Nikolas pasabideraren proiektua eguneratzea eta obren zuzendaritza fakultatibo osoa egitea**egiteko kontratua** burutuko duela, honako hauek hitzez hitz betez:

a) Administrazio-baldintza zehatzen agiria eta preskripzio teknikoen orria. Agiriok kontratu-balioa dute eta esleipendunak zeharo onartu ditu.

b) Esleipendunaren proposamenean zehaztutakoak.

c) Indarrean dauden nazio eta Europear arautegiak kontratazio gaian.

2.- Hondarribiko Udalak **GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639)** enpresari, 19.500,00 **euro** gehi %21 eko BEZari dagozkion 4.095,00**euro** ordainduko dizkio.

CLAUSULAS

1ª.- GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639), se compromete a la ejecución del contrato de la actualización del Proyecto de Rehabilitación de la pasarela de San Nicolás, así como la Dirección Facultativa íntegra del proyecto actualizado**,** con estricta sujeción a lo siguiente:

a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista.

b) A las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

c) A la normativa vigente tanto nacional como Europea en materia de contratación.

2ª.- El precio que abonará el Ayuntamiento de Hondarribia a **GIRDER INGENIEROS, SLP (NIF B-20842639)**, será de 19.500,00 **euros** euros más 4.095,00correspondientes al 21% de IVA.

Hondarribiko Udala

Prezio horren barne daude kontratua osorik betetzeko egin behar diren gastu guztiak ere.

Prezio hori ezin izango da eguneratu baldintza administratiboen agiriaren karatulako 15. Atalean dioenaren arabera.

3. Prezioa honela ordainduko da: baldintza administratibo zehatzen pleguko 10. Klausulan adierazitako moduan ordainduko zaio, Udal aurrekontuaren kontura, **fakturaren kontratu zenbakiaren eremuan**, honako erreferentzia jarri behar delari**k** 2022K1150008**.**

4.- Zerbitzua emateko epea 12 hilabete izango da, kontratua formalizatzen denetik hasita.

Guztia baldintza pleguetan ezarritako gainontzeko baldintzen arabera, eta kontratugilearen proposamenean dauden zehaztapenen arabera.

5.- Azaroaren 8ko Sektore Publikoko Kontratazio 9/2017 Legeak, kontratuak hausteko xedatutako arrazoiez gain, kontratua administrazio kontratatzaileak berak ere ezabatu ahal izango du, esleipen-hartzaileak kontratuko obligazioak betetzen ez baditu, kasu horretan sortutako kalte eta galerak dagokion administrazioari ordaintzera beharturik egongo delarik.

6. Hondarribiko Udalak ahalmena du kontratu hau interpretatzeko, eta baita betetzeko orduan sor litezkeen zalantzak erabakitzeko ere bai. Udal honek kontratu hori interpretatzeko eta aldatzeko ahalmenak erabiliz hartutako erabaki guztiak berehala bete beharrekoak izango dira.

7.- Kontratuaren interpretazio, aldaketa, deuseztapen eta ondorioen gainean sortutako auziak Hondarribiko Udaleko organo eskudunak erabakiko ditu. Horrelako erabakien aurka administrazioarekiko auzi errekurtsoa

En dicho precio están incluidos cuantos gastos sean necesarios para el cumplimiento total del contrato.

Este precio no se podrá actualizar conforme a lo previsto en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3ª.- El precio será abonado del modo previsto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo al presupuesto municipal, debiendo indicar en el campo **Número de contrato de la factura** la siguiente referencia 2022K1150008**.**

4ª.- El plazo de duración del contrato será de 12 meses a contar desde la firma del contrato.

Todo ello con sujeción al resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, así como las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

5ª.- Además de las causas de resolución de los contratos recogidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, procederá la resolución unilateral por la administración contratante en los casos de incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones del presente contrato teniendo la obligación de indemnizar a la administración correspondiente por los daños y perjuicios que se deriven.

6ª.- El Ayuntamiento de Hondarribia tiene la facultad de interpretar el presente contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Aquellos acuerdos que adopte este Ayuntamiento en ejercicio de sus facultades de interpretación y modificación, serán inmediatamente ejecutivos.

7ª.- Todas aquellas cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano competente de este Ayuntamiento. Contra sus acuerdos podrá interponerse el recurso contencioso-

Hondarribiko Udala

aurkez daiteke, eskumen hori erregulatzen duen Legean xedatutakoaren arabera.

8.- Agiri honetan berariaz jasota ez dauden gai guztietarako, administrazio-baldintza zehatzen agirian, gainontzeko kontratu-agirietan eta Kontratazio Publikoari aplikatu beharreko arauetan ezarritakoa beteko da.

Adostasuna adierazteko eta hitzartutakoa behar bezala jasota gera dadin, kontratu hau sinatzen dugu ale bikoitzean eta ondorio bakarrerako, idazpuruan aipatutako lekuan eta datan.

administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

8ª- Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el resto de documentos contractuales y, en general, en las normas aplicables a la Contratación Pública.

En señal de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente contrato.

ALKATEA/EL ALCALDE | **ESLEIPEDUNA/EL CONTRATISTA**

Sin/Fdo.: TXOMIN SAGARZAZU ANCISAR

Sin/Fdo.: LUIS CARLOS MARAURI CHASCO

Nire Aurrean Idazkaria /Ante mí el Secretario

Sin/Fdo.: Gorka Urgoiti Agirre

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO".- **(Expte. nº 000018/2021-CONT).**

A N T E C E D E N T E S

I.- Que mediante resolución adoptada por Decreto de Alcaldía, de fecha 5 de Julio de 2021, se aprobó el expediente **nº 000018/2021-CONT** para proceder a la contratación del **"SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO",** con un presupuesto máximo de contrato de **85.910,00 € (IVA incluido),** desglosado en 71.000,00 € precio contrato y 14.910,00 € correspondientes al 21% de IVA), y un plazo de duración que finalizará hasta la recepción de la obra por el Ayuntamiento, mediante **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación,** y de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares y su carátula elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

II.- Que resolución adoptada por Decreto Alcaldía, de fecha 28 de Septiembre de 2021, previa la contratación llevada a cabo mediante los trámites establecidos para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y una vez acreditada, por parte de la licitadora seleccionada, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2018, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se acordó aprobar la adjudicación del presente contrato a favor de la empresa **GIRDER INGENIEROS, S.L. (NIF B-48891485),** de acuerdo con las condiciones que se establecen en su oferta.

III.- Que para responder del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva, por un importe de **2.905,00 Euros,** el día 14 de Septiembre de 2021, en metálico ante la Tesorería de este Ayuntamiento, bajo el número de operación **OIF-IF 202100029784.**

IV.- Que de conformidad con lo expuesto, y en cumplimiento de lo previsto en 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se formaliza el presente documento administrativo con arreglo a las siguientes,

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Portugalete, representado por **DOÑA MARIA JOSE BLANCO GAVIEIRO,** Primera Vicealcaldesa, en virtud de la delegación de firma para el presente documento, otorgada por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, órgano de contratación del presente contrato, mediante Decreto, de fecha 9 de enero de 2020, formaliza a favor de la empresa **GIRDER INGENIEROS, S.L. (NIF B-48891485),** con domicilio social en Donostia - CP 20018 - (Gipuzkoa), c/ Portuetxe 23 B, representada por **DON MIGEUL ANGEL OTERO BARREIRO,** como Administrador Solidario de la misma, en virtud de la escritura de adaptación de Estatutos a la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales, de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Donostia D. Gaspar Rodríguez Santos, con el número 1.342 de su protocolo, el contrato **nº 000018/2021-CONT** relativo al **"SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO",** contrato que deberá ejecutarse con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula y en el de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto, que debidamente aprobados figuran en el expediente de contratación, y que regirán el contrato, así como de acuerdo con las condiciones, especificaciones, y en su caso mejoras, que se establecen en la proposición presentada por la empresa adjudicataria**.**

Dichos Pliegos, que junto con la proposición presentada, tendrán carácter contractual, declara la adjudicataria que le son perfectamente conocidos, firmando un ejemplar de los mismos y quedando unidos al presente documento**.**

SEGUNDA.- El precio de adjudicación acordado del presente contrato es de **58.100,00 Euros (excluido IVA).** A dicho importe habrá que añadirle la cantidad de 12.201,00 € correspondientes al 21% de IVA, de donde resulta un importe de gasto total de 70.301,00 €.

Periodicidad de pago: mensual.

Forma de pago: se realizará previa presentación por el contratista de cada una de las facturas mensuales correspondientes al mes vencido del trabajo realizado, de conformidad a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y mediante transferencia bancaria. En las facturas harán constar el órgano de contratación y el destinatario de la factura. La cuantía de tales facturas será proporcional al porcentaje del importe de la obra ejecutada.

Se deberán presentar facturas electrónicas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE), al que podrán acceder a través de la web corporativa (www.portugalete.org). Código DIR – L01480789.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será hasta la recepción de la obra por el Ayuntamiento.

El plazo de garantía será el plazo de garantía de la obra.

CUARTA.- Los medios personales que se adscriben a la ejecución del contrato son:

- **1 Director de Obra,** con titulación de ICCP, y con una dedicación de 4 horas semanales.

- **1 Director de Ejecución de Obra,** con titulación de Ingeniero Civil, y con una dedicación de 10 horas semanales.

- **1 Coordinador de Seguridad y Salud,** con titulación de Arquitecto Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud, y con una dedicación de 10 horas semanales.

- **4 Técnicos Auxiliares de los anteriores:** 1 Topógrafo, 1 Ayudante de Topógrafo, 1 Técnico Instalaciones y 1 Delineante, y con una dedicación de 14 horas semanales.

QUINTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de éste contrato el adjudicatario deja afecta la garantía anteriormente descrita, que el representante del Excmo. Ayuntamiento acepta y declara suficiente.

SEXTA.- Modificación del contrato:
Modificaciones previstas: el contrato podrá ser modificado si la duración de la obra rebasara el plazo inicialmente previsto por causas que tuvieran su origen en la petición de modificaciones por parte del Ayuntamiento de Portugalete o por la ampliación del ámbito de actuación previsto en el proyecto, siempre que se acredite que las mismas hubieran precisado ese mayor plazo y éste fuera en cualquier caso superior a UN (1) MES más del inicialmente previsto, el adjudicatario podrá solicitar del Ayuntamiento de Portugalete la ampliación del contrato para tales trabajos adicionales.

Alcance: El porcentaje del precio inicial al que como máximo puede afectar estas modificaciones: 20 % del presupuesto base de licitación del contrato, sin IVA.

Procedimiento a seguir: Solicitud de la modificación por el área promotora del gasto, audiencia del interesado por un plazo de cinco días hábiles, informes preceptivos, resolución del órgano de contratación. Se formalizarán en documento administrativo previo ajuste de la garantía definitiva, en su caso.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 de la LCSP.

Procedimiento a seguir: Se dará audiencia por un plazo de cinco días al contratista. Serán acordadas por el órgano de contratación y se formalizarán en documento administrativo previo ajuste de la garantía definitiva, en su caso.

SEPTIMA.- El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

OCTAVA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de éste contrato la adjudicataria deja afecta la garantía anteriormente descrita, que el representante del Excmo. Ayuntamiento acepta y declara suficiente.

NOVENA.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte del contratista, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

DECIMA.- Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el resto de documentos contractuales y, en general, en las normas aplicables a la Contratación Pública.

UNDECIMA.- El representante de la adjudicataria declara que ni él, ni la empresa a la que representa, se encuentran incursos en ninguna limitación o prohibición para contratar con la Administración, de las enumeradas en el artículo 71 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, y se someten expresamente a la legislación contractual aplicable, al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Portugalete, al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente contrato.

De conformidad ambas partes con el contenido íntegro del presente documento, se suscribe el mismo identificando y acreditando la voluntad de las partes mediante firma electrónica avanzada reconocida, en la fecha indicada en la rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL, da fe identificándose con firma electrónica avanzada reconocida.

Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Dª BEGOÑA SERRA ISPIZUA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE,

C E R T I F I C O:

Que en el expediente de su razón consta un informe emitido por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2021, que copiado literalmente dice así:

EXPEDIENTE:	URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO.
SOLICITANTE:	GIRDER INGENIEROS S.L.
ASUNTO:	CERTIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.
FECHA:	9 de febrero de 2021.

INFORME:

- De los datos obrantes en la plataforma de contratación pública de Euskadi, concretamente en el apartado referido al contrato 000026/2019-CONT del Ayuntamiento de Portugalete, de viernes 03/01/2020, se deduce lo siguiente:

  Con fecha de 11/12/2019, la empresa GIRDER INGENIEROS S.L. resultó adjudicataria del contrato cuyo objeto era la REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA URBANIZACIÓN Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO.

  El precio de adjudicación fue de 32.600€ (sin IVA), 39.446€ (con IVA), y el plazo de ejecución, de dos meses.

- Actualmente se encuentran dos copias en papel y CD del proyecto objeto del contrato, que ha sido redactado conforme a los pliegos y al propio contrato, y tiene las siguientes características:

  El presupuesto de ejecución material asciende a 1.052.817,76€, siendo el presupuesto de contrata de 1.515.952,30€.

  Las actuaciones que se recogen en el proyecto incluyen las siguientes:

  - Implantación de rampas mecánicas.
  - Ampliación de aceras, renovación de calzada e implantación de pasos de peatones elevados.

- Implantación de sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos (RN-RSU).
- Renovación de la red de alumbrado.
- Renovación de la red de saneamiento.
- Renovación del mobiliario urbano.
- Ampliación de zonas ajardinadas.
- Desvío de las redes de Euskaltel e Iberdrola.

- Según informe de la empresa, el equipo de trabajo implicado en los servicios prestados por GIRDER INGENIEROS S.L. para los trabajos realizados en el ámbito del contrato de Asistencia Técnica a la redacción del REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA URBANIZACIÓN Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE PALANGREROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA FILOMENA TROCÓNIZ Y LA CALLE ABATXOLO para el Ayuntamiento de Portugalete es el siguiente:

  - Miguel Angel Otero
  - Carlos Marauri
  - Xabier Otxoa
  - Ion Andonegui
  - Ander Perez de Lastra
  - Estrella Redondo
  - Lorena Martín

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Portugalete, a 10 de febrero de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE

Mikel Torres Lorenzo

Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Dª BEGOÑA SERRA ISPIZUA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE,

C E R T I F I C O:

Que en el expediente de su razón consta un informe emitido por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 22 de abril de 2021, que copiado literalmente dice así:

"EXPEDIENTE:	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA AVENIDA CAMPANZAR EN EL TRAMO DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD, CON INSTALACIÓN DE RAMPAS MECÁNICAS.
SOLICITANTE:	GIRDER INGENIEROS S.L.
ASUNTO:	CERTIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.
FECHA:	22 de abril de 2021.

INFORME:

- De los datos obrantes en la plataforma de contratación pública de Euskadi, concretamente en el apartado referido al contrato 000027/2019-CONT del Ayuntamiento de Portugalete, de miércoles 08/01/2020, se deduce lo siguiente:

  Con fecha de 10/12/2019, la empresa GIRDER INGENIEROS S.L. resultó adjudicataria del contrato cuyo objeto era la REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA AVENIDA CAMPANZAR EN EL TRAMO DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD, CON INSTALACIÓN DE RAMPAS MECÁNICAS.

  El precio de adjudicación fue de 36.240€ (sin IVA), 43.850´40€ (con IVA), y el plazo de ejecución, de tres meses.

- Actualmente se encuentra el anteproyecto en formato digital y dos copias en papel y CD del proyecto de ejecución, que ha sido redactado conforme a los pliegos y al propio contrato, y tiene las siguientes características:

  El presupuesto, el presupuesto IVA incluido, es de 1.596.463´10€ (inferior al límite de 1.800.000€ establecido en pliegos).

  Las actuaciones que se recogen en el proyecto incluyen las siguientes:

  - Implantación de rampas mecánicas.

- Renovación de aceras.
- Renovación de la red de alumbrado.
- Renovación de la red de saneamiento.
- Renovación del mobiliario urbano.
- Desvío de las redes de abastecimiento, gas y suministro eléctrico.

- Según informe de la empresa, el equipo de trabajo implicado en los servicios prestados por GIRDER INGENIEROS S.L. para los trabajos realizados en el ámbito del contrato de Asistencia Técnica a la redacción del REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA AVENIDA CAMPANZAR EN EL TRAMO DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD, CON INSTALACIÓN DE RAMPAS MECÁNICAS para el Ayuntamiento de Portugalete es el siguiente:

  - Miguel Angel Otero
  - Carlos Marauri
  - Xabier Otxoa
  - Ion Andonegui
  - Ander Perez de Lastra
  - Estrella Redondo
  - Lorena Martín."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Portugalete, a 23 de abril de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE - ALCALDÍA - PORTUGALETE KO UDALA

Mikel Torres Lorenzo

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE SECRETARÍA IDAZKARITZA PORTUGALETEKO UDALA

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Proiektu eta Obrak
Proyectos y Obras
Larramendi, 16 - Tel. 010 - 943481000 - www.donostia.eus
20006 Donostia / San Sebastián

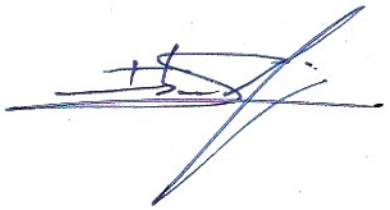
IAU
115/2017

D. Iban Aranguren Ucin, ingeniero del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián; Director de Obra durante la ejecución de los trabajos Asistencia Técnica a la **Dirección de las Obras de Urbanización del A.U. "ZU.08 Eskuzaitzeta" Vía Principal y Accesos a la Zona Oeste (Separata nº 5)**

INFORMA:

- Que la empresa girderingenieros s.l., con C.I.F. B-20842639, fue adjudicataria de dicho contrato.
- Que el importe total de la Asistencia a la Dirección de obra ha ascendido a **169.241,62 €** (IVA no incluido).
- Que los trabajos se realizaron conforme a las estipulaciones del Contrato.
- Que, a fecha de hoy, la empresa ha hecho entrega de los citados trabajos al **Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián**.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Donostia- San Sebastián, a 21 de enero de 2021



Fdo.: Iban Aranguren Ucin

Responsable de Proyectos y Dirección de Obras

En la dirección https://www.cesce.es/es/seguros-de-caucion/validacion

puede ser comprobada la autenticidad del documento mediante el número de documento electrónico siguiente:

8508b2fc-f02f-4f67-8644-78ff433a9489

CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2024/61018/2 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 1006986 DE LA QUE ES PARTE INTEGRANTE.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante Asegurador), con domicilio en Velázquez, 74 - 28001 Madrid y CIF A28264034, debidamente representada por D/Dª.RAFAEL BERLANA BERLANA (01824614R) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

A S E G U R A

a GIRDER INGENIEROS SLP (B20842639) . en concepto de tomador del seguro, ante AYUNTAMIENTO DE EIBAR (P2003100A) en adelante Asegurado, hasta el importe de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.634,30 €), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato: EXPEDIENTE Nº: 2023086EI. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL ASCENSOR ENTRE CALLE BARAKALDO Y COBERTURA VÍAS, CALLE BARRENA Nº1, EIBAR en concepto de garantía definitiva art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de AYUNTAMIENTO DE EIBAR y con sujeción a los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que AYUNTAMIENTO DE EIBAR, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Madrid, 16 de febrero de 2024

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A.
Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.

Por Poder,

**** Documento emitido y firmado por Cesce mediante CERTIFICADO DIGITAL emitido por AC REPRESENTACIÓN *******

Fdo: RAFAEL BERLANA BERLANA

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA CGD O ABOGACIA DEL ESTADO

Localidad: MADRID Fecha: 18/12/2019 Número: 7/96CS-J